

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NÚM. 732/2020 ZIZUR MAYOR, 15 DE SEPTIEMBRE

ALCALDE: D. JON GONDÁN CABRERA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA, EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA, PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y/O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. AÑO 2020.

Vista la convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, en régimen de evaluación individualizada, para la concesión de prestaciones económicas a personas y/o familias en situación de emergencia social. Año 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 17/2020, de 15 de enero.

Considerando la necesidad de modificar la base 3.3.1. Ayudas a comedor escolar, al objeto de atender nuevas necesidades ocasionadas con motivo de la implantación de la jornada continua en los centros educativos de Navarra para el curso 2020-2021, ampliando la cobertura de la ayuda de comedor escolar durante todo el curso.

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2020 existe la partida presupuestaria 1 23114 48000 – Programa Infancia-familia, y que existe crédito suficiente para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la modificación de la citada convocatoria.

Considerando el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 198, de 13 de octubre de 2017.

RESUELVO:

1º.- Modificar la base 3.3.1 “Ayudas de comedor escolar” de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, en régimen de evaluación individualizada, para la concesión de prestaciones económicas a personas y/o familias en situación de emergencia social. Año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 147/2020, de 15 de enero, eliminando el texto “No se subvencionarán los meses que no haya clase por la tarde (septiembre y junio)”.

2º.- Publicar esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

EL ALCALDE – PRESIDENTE